

claves de las distintas alarmas instaladas en la Clínica, con el fin de que pueda desactivar y activar las mismas en caso necesario. En caso de situaciones imprevistas y tiempos de alimentación, el oficial encargado, debe colaborar en la apertura de consultorios, pre consultas, oficinas y demás departamentos de la clínica.

Cualquier otra información puede consultar al teléfono 2547-3310 / 2547-3311 Fax: 2547-3345.

San José, 27 de enero del 2017.—Subárea de Contratación Administrativa.—Lic. Luis Jonathan Chaves Arce.—1 vez.—(IN2017105166).

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000023-10

Equipos de aires acondicionados

El Proceso de Adquisiciones de la Unidad Regional Cartago del Instituto Nacional de Aprendizaje, informa a los proveedores interesados en participar en la Licitación Abreviada 2016LA-000023-10, que se realizaron las siguientes aclaraciones y modificación al cartel:

Aclaraciones

En las especificaciones técnicas:

Línea N° 1

Se debe eliminar:

En el apartado EL-4 Tableros, donde indica:

Apartado a.

1. Sistema de barras, ítem (a, b)
2. Capacidad interruptiva, ítem (a, b, c)
3. Gabinetes, ítem (a)
4. Letreros de identificación, (a, b, c, d, e)
5. Modelos de referencia, ítem a

Debe leerse correctamente:

Sección EL-4 Conexiones Eléctricas

- A. El contratista suministra e instala el enrutado y acometida eléctrica desde el centro de carga existente, hasta la unidad condensadora (s) y dispositivos necesarios para tal fin. (Lo anterior debido a que el INA, ya aportó los Centros de Carga para tal fin)

Línea N° 2

Se debe eliminar:

En el apartado EL-4 Tableros, donde indica:

Apartado a:

1. Sistema de barras, ítem (a, b)
2. Capacidad interruptiva, ítem (a, b, c)
3. Gabinetes, ítem (a)
4. Letreros de identificación, (a, b, c, d, e)
5. Modelos de referencia, ítem a

Debe leerse correctamente:

Sección EL-4 Conexiones Eléctricas

- A. El contratista suministra e instala el enrutado y acometida eléctrica desde el centro de carga existente, hasta la unidad condensadora (s) y evaporadora (s) y dispositivos necesarios para tal fin. (Lo anterior debido a que el INA, ya aportó los centros de carga para tal fin).

Línea N° 2 y N° 3

En el caso de las unidades condensadoras se debe considerar lo indicado en el anexo 1, referente al centro de carga y su capacidad en amperios, esto para no sobrepasar este criterio.

Modificación

Línea N° 3, punto 2, ítem A

| Ítem | Ubicación | Cantidad | Tipo | Capacidad |
|------|---------------------------|----------|---------|--------------|
| 7 | Laboratorio. Idiomas N° 1 | 1 | Casette | 49800 Btu/Hr |

| Ítem | Ubicación | Cantidad | Tipo | Capacidad |
|------|---------------------------|----------|---------|--------------|
| 8 | Laboratorio. Idiomas N° 2 | 1 | Casette | 52400 Btu/Hr |

Debe leerse correctamente:

| Ítem | Ubicación | Cantidad | Tipo | Capacidad |
|------|---------------------------|----------|---------|--------------|
| 7 | Laboratorio. Idiomas N° 1 | 1 | Casette | 48000 Btu/Hr |
| 8 | Laboratorio. Idiomas N° 2 | 1 | Casette | 48000 Btu/Hr |

En el caso de los ítem 1, 2, 3, 4, 5, 6, de esa misma tabla, no sufren modificaciones. Lo anterior con el propósito de generar una mayor participación de oferentes.

Unidad de Compras Institucionales.—Lic. Allan Altamirano Díaz, Jefe.—1 vez.—O. C. N° 25344.—Solicitud N° 76153.—(IN2017105027).

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

PROCESO DE PROVEEDURÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2017LN-000001-01

(Modificación al pliego cartelario)

Modalidad de entrega según demanda

Contratación de los servicios de operabilidad de centros de cuido y desarrollo infantil

Se comunica a los oferentes participantes en el proceso de contratación administrativa en *La Gaceta* N° 244 del martes 20 de diciembre de 2016, que de acuerdo con los artículos N° 42 de la Ley de Contratación Administrativa y N° 60 del Reglamento a la misma ley, y además, de según resolución administrativa R-DCA-0030-2017 emitida por la Contraloría General de la República, se modifica del pliego de condiciones en lo siguiente:

En el segundo capítulo, apartado 3. Obligaciones y responsabilidades del operador en la ejecución contractual, punto 3.15, se modifica y debe leerse de la siguiente manera:

“La persona adjudicada proporcionará a la Municipalidad una lista del personal que será destacado en las instalaciones, asimismo, deberá informar con anticipación de los cambios en este y presentar los atestados de la nueva persona a contratarse, con la finalidad de que la Municipalidad vele por el cumplimiento de las normas cartelarias para mantener las condiciones óptimas del servicio.”

En el segundo capítulo, apartado 15. Forma de pago, se modifica el cuarto párrafo y debe leerse de la siguiente manera:

“Del monto de cada factura se rebajará el 2% (dos por ciento), por retención adelantada del impuesto de la renta, salvo en aquellas excepciones que la Ley del impuesto sobre la renta (N° 7092) contempla en forma expresa, de conformidad con lo que dispone en su artículo 3. Para lo cual, la persona adjudicada deberá acreditar debidamente tal condición ante la Administración Municipal.”

Además, se recuerda que en *La Gaceta* N° 19 del jueves 26 de enero de 2017, se comunicó que se prorrogó el plazo para recibir ofertas hasta el lunes 6 de febrero de 2017 a las nueve horas (9:00).

Todas las demás condiciones permanecen invariables.

Macroproceso Administrativo Financiero.—Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Directora.—1 vez.—O. C. N° 35169.—Solicitud N° 20004.—(IN2017105075).

MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN

PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000002-DPMSR

Compra de maquinaria y equipo de transporte para la Unidad Técnica de Gestión Vial

La Municipalidad de San Ramón avisa a los interesados en participar en el concurso en referencia, que se realizó modificaciones al cartel, las cuales pueden solicitar al correo proveeduria@